

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Linea Nat: 01 8000 111 21

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
Neiva R  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

TAR  
IAR

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN937304702CO 000

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
BORIS FERNANDO ROJAS  
ALVARADO

Dirección: CALLE 18 B N° 29.

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamentr

Código

Fecha  
19/04/2018Min. Franchising  
Min. de las Muestre

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-214519-4100  
Fecha: 2018-04-19 11:32:41  
Enviar a: BORIS FERNANDO ROJAS  
ALVARADO  
No. Folios: 1

Señor  
**BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**  
Calle 18 B No 29-04 sur Barrio Timanco  
Neiva Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**  
C.C.: 7.710.113  
Radicado: 16 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 108 del 27 de marzo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor  
Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisado: Napoleón Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 4700  
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

19/04/2018





# Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next



## Guía No. RN937304702CO

Fecha de Envío: 19/04/2018 20:23:16

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	9643151
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

### Datos del Remitente:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila	Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Teléfono:	8604700		

### Datos del Destinatario:

Nombre:	BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO	Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	CALLE 18 B N° 29-04 SUR	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

19/04/2018 08:23 PM PO.NEIVA  
 21/04/2018 02:35 PM PO.NEIVA  
 26/04/2018 05:06 PM PO.NEIVA

Admitido  
 Envío no entregado  
 devolución entregada a remitente





República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Huila**  
**Grupo Jurídico**



41 - 20000

Neiva,

Señor  
**BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**  
 Calle 18 B No 29-04 sur Barrio Timanco  
 Neiva Huila


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-357779-4100  
 Fecha: 2018-06-22 14:14:24  
 Enviar a: BORIS FERNANDO ROJAS  
 ALVARADO  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
 Demandado **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**  
 NIT 7.710.113  
 Radicado: 16 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 108 del 27 de marzo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor  
 Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 4700  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*  
<http://siga:8052/>

22/06/2018





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO NEIVA  
Orden de servicio: 10017528

Fecha Pre-Admisión: 22/06/2018 16:40:29

RN970505005CO



4015  
470

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
Hulla  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC. C.T. 1:899999239  
Referencia: Teléfono: 9604700  
Ciudad: NEIVA\_HULLA Depto: HULLA Código Postal: 410010078  
Código Operativo: 4015510

Destinatario

Nombre/ Razón Social: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO  
Dirección: CLL 18 B 29 04 TIMANCO  
Tel:  
Ciudad: NEIVA\_HULLA  
Código Postal: 410006227  
Depto: HULLA  
Código Operativo: 4015470

Valores

Peso Físico (g/s): 200  
Peso Volumétrico (g/s): 0  
Peso Facturado (g/s): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente: *para y orden en orden*

Causas Devoluciones:

RE Rehusado  
NE No existe  
NS No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
DE Dirección errada  
Cerrado No contactado  
FA Faltado  
AC Aportado Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *25-06-18*

Dirección: *Carvajal*

C.C. Gestión de envío: *129340*

PO. NEIVA SUR

4015  
510



40155104015470RR970505005CO

Principal Bogotá D.C. Calentado Bogotá D.C. # 50 A 50 Bogotá / www.7zonas.com Línea Nacional 018000 8200 / Tel. central 630 422005. Mkt. Transpa. Lic. de compi 002700 del 20 de mayo de 2007/Mkt. Lic. Mensajería Express 00857 de 3 septiembre del 2011  
El usuario debe expresar consentimiento que todo contenido del correo que se encuentre publicado en la página web, 4-72, fuera sus datos personales para poder ser entregado al tiempo. Para obtener algún reclamo, envíe el correo electrónico a: Zonas para reclamos al Príncipe de Informática www.7zonas.com

<del>TIPO LINEA DE</del>	<del>ESTADO</del>
<del>PAGO</del>	<del>Pagada</del>
<del>NINGUNO</del>	

\_\_\_\_\_



**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
Neiva R

Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078 20000

Envío: RN970505005CO



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
BORIS FERNANDO ROJAS  
ALVARADO

Dirección: CLL 18 B 29 04 TIMANCO va,

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410006227

Fecha Pro-Admisión:  
22/06/2018 16:40:29

Min. Transporte Lic de carga 0102200 del 20/05/2018  
Min. EC. Red Mensajería Express 006957 del 09/09/2018

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-357779-4100  
Fecha: 2018-06-22 14:14:24  
Enviar a: BORIS FERNANDO ROJAS  
ALVARADO  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO  
NIT: 7.710.113  
Radicado: 16 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 108 del 27 de marzo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor  
Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo *el*

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 4700  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

22/06/2018



RESOLUCION No 108

Neiva, veintisiete (27) de marzo de Dos mil dieciocho (2018)

**“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO”**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO  
C.C./NIT: 7.710.113  
No.: 16-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto de fecha **27 de marzo de 2018**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde el juez ordeno el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6° del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, Identificado con cedula de ciudadanía No **7.710.113**, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$372.725) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios y capital indexado que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **23 de marzo de 2018**, los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado e intereses lo adeudado por parte del señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$372.725) M/CTE**, de capital como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida.

Que la sentencia fue notificada y cobro ejecutoriedad en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 2 de Código Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del ICBF y en contra del señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, identificado (a) con C.C. No 7.710.113 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$372.725) M/CTE**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

**SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

**CUARTO: ADVERTIR** al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**QUINTO: ADVERTIR** de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 27 días del mes de marzo de 2018.

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	25/03/2018	Fecha 2:	25/03/2018
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	



# Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

of 1 Find | Next



## Guía No. rn970505005co

Fecha de Envío: 22/06/2018 21:32:41

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 10017528

### Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila      Ciudad: NEIVA\_HUILA      Departamento: HUILA  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL      Teléfono: 8604700

### Datos del Destinatario:

Nombre: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO      Ciudad: NEIVA\_HUILA      Departamento: HUILA  
Dirección: CLL 18 B 29 04 TIMANCO      Teléfono:  
Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:  
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/06/2018 09:32 PM	PO.NEIVA	Admitido	
25/06/2018 07:31 PM	PO.NEIVA	Envío no entregado	✓
03/07/2018 05:50 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	

